

Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTLA		Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			Fracción	Aplicabilidad		
Municipal	Organismo Descentralizado	Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Santiago Ixcuintla	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse normas constitucionales, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, acuerdos, criterios, circulares, políticas y demás ordenamientos o disposiciones de observancia general que fundamenten y den marco a la actuación y funciones de los sujetos obligados;	Aplica	Dirección General
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público prestador de servicios profesionales o miembro de los sujeto obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Dirección General
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Dirección General
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Aplica	Dirección General
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer; el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;	Aplica	Administrativa
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Aplica	Administrativa
			VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel;	Aplica	Contabilidad
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza	Aplica	Administrativa
			IX	Los gastos de representación y viáticos con motivo de su empleo, cargo o comisión del servidor público, así como el objeto e informe.	Aplica	Contabilidad
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto o área.	Aplica	Administrativa
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Administrativa

			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los si habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	Administrativa
			XIII	El nombre, domicilio de la Unidad de Transparencia y de los servidores públicos encargados del Comité de Transparencia además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos, aportaciones y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.	Aplica	Contabilidad
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, versión pública de los contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	Aplica	Dirección General
			XVII	La información curricular, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, o de menor nivel, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Aplica	Administrativa
			XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica	Administrativa
			XIX	Los servicios que ofrecen y los programas que administra, señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Administrativa
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Administrativa
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, la cuenta pública, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás normatividad aplicable;	Aplica	Contabilidad
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	Aplica	Contabilidad
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Contabilidad
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Dirección General
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	Aplica	Unidad de Transparencia

			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	Administrativa
			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos público;	Aplica	Administrativa
			XXVIII	La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente;	Aplica	Administrativa
			XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, el área responsable y el fundamento legal que obliga a su generación;	Aplica	Dirección General
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	Aplica	Administrativa
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Aplica	Contabilidad
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas.	Aplica	Administrativa
			XXXIII	Los convenios de coordinación que celebren con la federación, otros estados o municipios, partidos políticos instituciones de enseñanza o cualquier organización y los de concertación con los sectores social y privado.	Aplica	Dirección General
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Administrativa
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Dirección General
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	No aplica	El Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit. Dada la naturaleza de las funciones del propio Organismo de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, éste no emite sentencias o resoluciones de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral. Por consiguiente no genera información al respecto toda vez que no lleva procesos de ninguno de estos tres tipos.
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Administrativa
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	Administrativa

			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Administrativa
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Administrativa
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	Contabilidad
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Aplica	Contabilidad
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Dirección General
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Administrativa
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	Dirección General
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	No aplica	El Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit. De acuerdo al artículo 17 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, en términos de los artículos 291, 294, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales y artículos 297 del Registro de comunicaciones, aunado a que no cuentan con atribuciones de procuración, impartición o administración de justicia y no están relacionados con materia de seguridad nacional.
			XLVIII	El seguimiento de las obligaciones de responsabilidades hacendarias establecidas en los convenios sobre los niveles de endeudamiento elevado de los entes públicos, respectivos;	Aplica	Contabilidad
			XLIX	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público;	Aplica	Administrativa
			Último Párrafo	Tabla de Aplicabilidad y Actualización	Aplica	Unidad de Transparencia